



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N° 2844

Parral, 27 JUL. 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
7. La solicitud de autorización para adquisición de bienes y servicios requerida por el área de Movilización del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Parral autorizada con fecha 22 de julio de 2021.-
8. Decreto Afecto N° 1877 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto DAEM para el 2021 y su distribución de ingreso y gastos.
9. Decreto Exento Siaper N° 1107 de fecha 15 de Julio 2021, que designa a don Pablo Muñoz Henríquez como secretario Municipal subrogante, en ausencia de su titular a contar del día Lunes 19 de Julio 2021 y hasta el día Viernes 30 de Julio 2021,.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesaria la adquisición del servicio técnico y mantención para 02 vehiculos DAEM, de marca Mercedes Benz, modelos Sprinter, placas patentes únicas KGRT-46 y KGRT-47, que presentan desperfectos, debiéndose cambiar el turbo del primero, y realizar cambio del sistema de frenos, del segundo.
2. Que el servicio que se requiere adquirir, consiste en la entrega de repuestos e instalación certificada de los componentes necesarios que se reemplacen, y que debido a la complejidad en el funcionamiento y tecnología de dicha marca automotriz, requieren de una mantención realizada por servicio técnico autorizado, resultando la más cercana la empresa KAUFMANN en Linares, quien realizaría el servicio de la forma establecida en la solicitud de adquisición de bienes y servicios y cotización del proveedor que será parte integrante de este Decreto.
3. Que, en virtud de lo anterior, este servicio se ha cotizado con el proveedor **KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS RUT: 92.475.000-6** quien presentó una cotización por la suma de \$1.747.641 respecto de los repuestos indicados en cotización N° 0101538135 y de \$ 731.952 detallada en cotización N° 0101538132 resultando un total de **\$2.479.593 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos) IVA incluido**, pagaderos en la forma determinada por el Proveedor en su cotización.
4. Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. En este sentido, el artículo 10 numeral 7° literal g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando se trate de la **reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban**



necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

5. Que en la especie, atendida la marca comercial de fabricación de los vehículos que deben ser reparados, y a la forzosa necesidad de adquirir tales servicios por una empresa autorizada por la misma, es que resulta necesaria que se contrate con el proveedor KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS, sede Linares, por ser aquella la más próxima a la comuna de Parral.
6. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.
7. Que, por lo anterior, resulta ineludible contratar con Proveedor antes individualizado, para que preste el servicio requerido, al figurar habilitada en el Portal y por resultar ser el único y exclusivo que brinde el servicio requerido por este Municipio, según lo expuesto.

DECRETO:

- I. **AUTORICÉSE**, la adquisición, mediante trato directo, del servicio automotriz de repuesto e instalaciones requeridos por el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Parral, área de movilización, respecto de furgones marca Mercedes Benz, PUU KGRT.46 y KGRT.47 de conformidad la solicitud de adquisición de bienes y servicios de fecha 22 de julio de 2021 y a la cotización del proveedor, que se entienden formar parte integrante del presente Decreto, al Proveedor **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT: 92.475.000-6**, por la suma de **\$2.479.593 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos) I.V.A incluido**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.-
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el encargado del área de Movilización del DAEM Parral o por quien la subroge.
- III. **IMPÚTESE** el pago de los repuestos y accesorios al Ítem 215.22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículo", con cargo al financiamiento FAEP 2019, presupuesto DAEM, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/PMH/NIGM/mvr.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral 3.- Adquisiciones D.A.E.M.

Digital: . Oficina Parte D.A.E.M Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

